



S/REF:

N/REF. 2300

FECHA Madrid, 18 de febrero de 2014

ASUNTO Convocatoria puesto de trabajo
en comisión de servicios.

Subdirecciones Generales de la Secretaría
General de II.PP.

Gerencia de la E. E. D. P. Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo
Centros Penitenciarios

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS (Art. 64 del Real Decreto 364/95) DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA GERENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO:

- UNIDAD: Gerencia de la E.E.D.P. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
- DENOMINACIÓN: Jefe/Jefa de Sección.
- GRUPO: A2 y c1
- NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 22
- COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 6.698,16 €
- PRODUCTIVIDAD MENSUAL: 297,00 €. La percepción del complemento de productividad dependerá de las disponibilidades presupuestarias. En el caso de no autorizarse la productividad, el horario será de 37,30 horas semanales.

PROCEDIMIENTO DE COBERTURA:

El procedimiento de cobertura en cuanto a plazos, publicidad y resolución, se realizará conforme a lo establecido en la instrucción I/6 – 2011 de 17 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo/ Comisiones de servicio/Adecuación al puesto de trabajo, en su Apartado VIII.- Servicios Centrales.

El Baremo aplicable queda establecido en el Anexo I adjunto a esta convocatoria.

En la presente convocatoria podrá participar el personal destinado en las distintas Unidades de los Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y en los centros penitenciarios.

La solicitudes deberán dirigirse a la Gerencia de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Servicio de Personal, junto con los méritos debidamente acreditados, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria.

Conforme a lo establecido en la Instrucción, para evitar disfunciones y agravios comparativos, solo podrán participar en dicha convocatoria aquellos funcionarios que desempeñen un puesto de trabajo de nivel igual o inferior al convocado.



EL GERENTE

José Suárez Tascón



ANEXO I

1 . Méritos Generales:

1.1 Valoración del grado personal consolidado: Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicará hasta un máximo de 24,00 puntos, según el criterio siguiente:

Por tener consolidado un grado personal:

<i>Superior al nivel del puesto solicitado:</i>	<i>24,00 puntos.</i>
<i>Igual al nivel del puesto solicitado:</i>	<i>22,00 puntos.</i>
<i>Inferior en uno o, dos niveles al nivel del puesto solicitado:</i>	<i>19,00 puntos.</i>
<i>Inferior en tres o más niveles al nivel del puesto solicitado:</i>	<i>16,00 puntos.</i>
<i>Inferior en cinco o más niveles al del puesto solicitado:</i>	<i>14,00 puntos.</i>

1.2 Valoración del trabajo desarrollado Se valorará hasta un máximo de 24 puntos en función del puesto de trabajo actualmente desempeñado con arreglo a los siguientes criterios:

Por el nivel del complemento de destino del trabajo desarrollado:

a) Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel igual o inferior en uno o dos niveles o igual al del puesto solicitado por un período:

<i>Durante 10 meses o más:</i>	<i>24,00 puntos.</i>
<i>Durante 6 meses o más:</i>	<i>22,00 puntos.</i>
<i>Durante menos de 6 meses :</i>	<i>20,00 puntos.</i>

b) Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado por un período:

<i>Durante 10 meses o más:</i>	<i>20,00 puntos.</i>
<i>Durante 6 meses o más:</i>	<i>18,00 puntos.</i>
<i>Durante menos de 6 meses :</i>	<i>16,00 puntos.</i>

1.3 Cursos de formación y Perfeccionamiento: Se valorará hasta un máximo de 15,00 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento señalados en el anexo par cada puesto de trabajo.

La puntuación de los cursos será:

<i>Cursos de duración comprendida entre 15 y 39 horas:</i>	<i>2 puntos.</i>
<i>Cursos entre 40 y 59 horas de duración:</i>	<i>3 puntos.</i>
<i>Cursos de 60 horas o más:</i>	<i>4 puntos.</i>



Para la valoración de los cursos será requisito indispensable la acreditación documental mediante el oportuno certificado original o copia debidamente compulsada, donde constará número de horas y centro que lo impartió.

1.4 Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 33 puntos, a razón de 1,10 puntos por año completo de servicios prestados en la Administración.

2. Méritos Específicos:

Puesto de trabajo	Nivel C.D.	Cursos	Méritos adecuados a las características del puesto	Puntuación máxima
<i>Jefe/a de Sección Admon. Penit.</i>	22	-Nedades. - Nóminas -Seguridad Socia -Aplicación de gestión de nóminas GINPIX - Hoja de Cálculo. -Tratamiento de Texto. - Bases de Datos.	-Experiencia en la gestión y tramitación de las nóminas de expertos docentes. - Experiencia en la gestión y tramitación de las nóminas de internos trabajadores de los Talleres Penitenciarios. - Experiencia en la gestión y tramitación de las nóminas del personal funcionario y laboral. -Conocimientos informáticos a nivel de usuario.	40